

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 1 de 13

32.3

FECHA: 2022/03/07

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ABONOS, PLAGUICIDAS, PRODUCTOS DE FORRAJE E INSUMOS UTILIZADOS PARA JARDINERÍA EN LA SEDE Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE \$ 17.755.691.
----------------------------	--

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1.	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	1.069.759.821	\$ 17.661.700	\$ 17.661.700

Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

Nota: si no fue incorporada en los términos de invitación, colocar no aplica

NO	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1.	N/A			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 2 de 13

2. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada Ítem						Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
			Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado					
						SI	NO				
1	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V. , se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo	1	ABONO QUÍMICOS COMPLETO 10-30-10 BULTO POR 50 KILOS	10	X		\$ 17.661.700	6. 029_A nexo_ 6	El proponente queda HABILITADO	
			2	ABONO UREA 46-0-0 BULTO POR 50 KILOS	5	X					
			3	CASCARILLA DE ARROZ SECA PRENSADA PACA POR 55 KG	40	X					
			4	CAYENOS AMARILLOS DE COPA GRANDE Y FONDO ROJO ALTURA MINIMA 50 - 60 CM	100	X					
			5	CINTA DE RIEGO POR GOTEO	1000	X					
			6	DURANTAS VARIEGADAS DE 25 A 30 CM	1000	X					
			7	FERTILIZANTE FOLIAR HUMUS	10	X					
			8	FUNGICIDA OXICLORURO DE COBRE	5	X					
			9	FERTILIZANTE ORGÁNICO EN POLVO BASE GALLINAZA COMPOSTADA BULTO POR 50 KILOS	40	X					
			10	HERBICIDA GLIFOSATO MATAMALEZAS DE AMONIO	50	X					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	CÓDIGO: ABSr131
	VERSIÓN: 1
	VIGENCIA: 2022-01-28
	PAGINA: 3 de 13

<p>indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido;</p>		LIQUIDO 480 SL, CONCENTRAD O SOLUBLE.				
	1	INSECTICIDA LANNATE 20 SL	3	X		
	1	INSECTICIDA LATIGO EC	3	X		
	1	INSECTICIDA ORGÁNICO JABÓN POTÁSICO	10	X		
	1	CAL AGRÍCOLA BULTO POR 50 KILOS	10	X		
	1	TIERRA NEGRA PARA JARDINERÍA X METRO CUBICO	18	X		
	1	INSECTICIDA AGRÍCOLA CONTRA INSECTOS PERFORADORES Y MASTICADORES (HORMIGAS), MARCA RECONOCIDA	3	X		



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
	PAGINA: 4 de 13

		teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
	PÁGINA: 5 de 13

	<p>s de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
	PÁGINA: 6 de 13

	<p>NOTA ACLARATO RIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 7 de 13

		<p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado en cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas; así como validar el presupuesto disponible, los valores unitarios presentados en la oferta y su confrontación con los valores unitarios del cuadro de precios de mercado, de tal manera que se verifique que los precios se encuentren dentro de los precios del mercado.

Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.

2.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1.	N/A	\$	\$

El proponente **DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA** no presenta precios aparentemente bajos.

2.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
1.	N/A		

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 8 de 13

Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable

3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1.	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	HABILITADO

4. PERSONAL REQUERIDO

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1.	N/A				

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1.	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	El proponente deberá entregar una ficha técnica descriptiva por cada especie vegetal descrita en el numeral 4 y 6, del “Modulo II – Numeral 3. Especificaciones	0.4 FICHAS TÉCNICAS	El proponente CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 9 de 13

		<p>técnicas de los bienes” con información como: nombre científico, familia, origen, tamaño, floración, ubicación, suelo, riego, fertilización, poda, plagas y enfermedades.</p>		
2.	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	<p>El proponente deberá entregar las hojas de datos de seguridad y ficha técnica de los productos fertilizantes o abonos, funguicidas, herbicidas e insecticidas de los numerales 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16, del Módulo II – Numeral 3. Especificaciones técnicas de los bienes con información que contenga: identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso</p>	0.4 FICHAS TÉCNICAS	El proponente CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 10 de 13

		de incendio, Medidas de manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Información ecológica y eliminación del producto.		
3.	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	<p>Junto con su propuesta económica el proponente deberá aportar comunicación en la que se compromete a etiquetar el contenedor y embalaje de toda sustancia química con la siguiente información:</p> <p>Nombre del</p>	0.1 COMPROMISO ETIQUETADO	El proponente CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 11 de 13

		<p>producto, composición y concentración, nombre de la empresa o distribuidor, dirección completa, teléfono del fabricante, importador o distribuidor, pictograma de clasificación del riesgo Sistema Globalmente Armonizado (SGA), placa de identificación del número de las naciones unidas, información sobre los principales riesgos y medidas preventivas para adoptar.</p>		
4.	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	<p>Junto con su propuesta económica el proponente deberá presentar carta de compromiso donde garantiza la calidad de las sustancias químicas y de sus envases, empaques y embalajes, en lo relacionado con el buen estado y la compatibilidad de sustancias químicas contenidas; y se</p>	0.2 COMPROMISO DE GARANTÍA Y ASESORÍA TÉCNICA	El proponente CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-01-28
		PAGINA: 12 de 13

		compromete a contar con servicio de asesoría técnica e información sobre sus productos, que incluyan no solamente aspectos técnicos, sino también de seguridad como el manejo de emergencia y de residuos de sus productos.		
5.	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	<p>Junto con su propuesta económica el proponente deberá presentar carta de compromiso de cumplimiento con respecto al Decreto 1609 de 31 de julio de 2002 “por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera” y con los acuerdos comerciales establecidos.</p>	0.3 CARTA COMPROMISO Decreto 1609 de 2002	El proponente CUMPLE

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 031 obtienen los siguientes resultados:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN	VIGENCIA: 2022-01-28
	CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 13 de 13

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	DANIEL FELIPE MARTÍNEZ PARRA	X	

5. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ
JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

12.-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*